

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°8

En Valparaíso, a 2 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **LUIS NICANOR SEPÚLVEDA LEIVA**, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO correspondiente al H. Senador DAVID SANDOVAL PLAZA.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.



Nombre del Asesor:

Luis Nicanor Sepúlveda Leiva.

Nacionalidad del Asesor:

[REDACTED]

Fecha de Nacimiento del Asesor:

[REDACTED]

RUT del Asesor:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RAUL A. GUZMAN URIBE
Secretario General del Senado

LUIS NICANOR SEPÚLVEDA LEIVA
Asesor